

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25348 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la desvinculación de la organización sindical denominada SINDICATO ALTA, en siglas ALTA, con número de depósito 99005014, de la federación sindical denominada Federación Independiente Bancaria, en siglas F.I.B., con número de depósito 99106116.*

Ha sido admitida la desvinculación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito de desvinculación fue formulada por D. Marcelo Lucio López Baquero mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002183.

El Comité Ejecutivo, celebrado el 29 de mayo de 2026, de la organización sindical denominada Sindicato Alta, en siglas ALTA, adoptó por unanimidad el acuerdo de la desvinculación de dicha organización de la federación sindical denominada Federación Independiente Bancaria, en siglas F.I.B. La certificación que recoge el acuerdo aparece suscrita por D. Marcelo Lucio López Baquero, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente D. Francisco Javier de Lara Carbajal.

El citado acuerdo de desvinculación fue comunicado a la federación sindical denominada Federación Independiente Bancaria, en siglas F.I.B; constando la recepción fehaciente de la comunicación con fecha de 13 de julio de 2026.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260033186-1